



Memorándum Internacional de Colaboración
Entre
La Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica
(CONICYT - Chile)
Y
La Universidad de Bristol (Reino Unido)

A. Participantes en el Memorándum

Este Memorándum se realiza entre la "Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica – Chile" (a quien en lo sucesivo se denominará "CONICYT") y la Universidad de Bristol.

CONICYT, según lo estipulado por el Decreto Supremo N° 664, de 2008, del Ministerio de Educación de Chile, que establece normas sobre el otorgamiento de becas del Programa Becas Bicentenario de Postgrado, BECAS CHILE, y sus modificaciones, es una de las entidades ejecutoras responsables de la implementación de las becas de estudios.

La Universidad de Bristol declara ser una institución de educación superior e investigación con domicilio en Bristol, Reino Unido.

Las dos partes aceptan ser las "instituciones participantes" en este Memorándum de Colaboración.

B. Propósito del Memorándum

Este documento representa un acuerdo entre ambas "instituciones participantes" con el fin de cooperar, participar y dar seguimiento al cumplimiento de este Memorándum de Colaboración. El propósito del Memorándum es el de promover la formación de estudiantes chilenos en programas de Magíster y Doctorado ofrecidos por la Universidad de Bristol.

C. Intenciones de los Participantes

La intención de este Memorándum es determinar los siguientes compromisos para cada una de las partes firmantes del presente Memorándum Internacional de Colaboración:

1. Será responsabilidad de la Universidad de Bristol:





- a. Otorgar un 25% de descuento en los aranceles de los programas de magíster.
 - b. Otorgar un 25% de descuento en los aranceles de los programas de doctorado durante el primer, segundo y tercer año de estudios y cubrir la totalidad de los aranceles durante el cuarto año.
 - c. Otorgar una asignación de manutención mensual de 700 libras durante el cuarto año del programa de doctorado.
 - d. La Universidad de Bristol enviará a CONICYT un informe anual relativo al rendimiento académico de los becarios, el cual incluirá la última concentración de notas y posición académica de los estudiantes. La Universidad de Bristol informará también a CONICYT cuando los becarios hayan concluido satisfactoriamente sus programas.
2. De acuerdo a las facultades, criterios, montos, plazos, tipos de beca, y condiciones establecidos en el Decreto Supremo N° 664/2008 del Ministerio de Educación y sus modificaciones, CONICYT será responsable de los siguientes beneficios:
- a. Un pasaje de ida, en clase económica, desde el aeropuerto más cercano a la ciudad de residencia del beneficiario en Chile hasta Bristol, y un pasaje de retorno a Chile, en clase económica al término del programa de estudio, tanto para el becario, como para su cónyuge e hijos, cuando corresponda.
 - b. El costo de matrícula y arancel, aplicados los descuentos ofrecidos por la Universidad de Bristol.
 - c. Una asignación de manutención mensual para el becario durante el periodo de estudios del programa de magíster y durante el primer, segundo y tercer año del programa de doctorado en el Reino Unido. Durante el cuarto año del programa de doctorado, CONICYT complementará la asignación de manutención mensual otorgada por la Universidad de Bristol para que el total de la asignación de manutención mensual sea equivalente al monto establecido por el Decreto Supremo N°664/2008 y sus modificaciones, del Ministerio de Educación, de acuerdo al tipo de cambio a la fecha de pago.
 - d. Una asignación de manutención mensual por el cónyuge.
 - e. Una asignación mensual por cada hijo menor de 18 años.





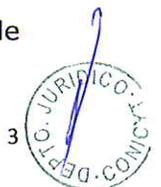
- f. Una asignación para gastos de instalación, por una sola vez, y una asignación de retorno, por una sola vez.
- g. Una asignación anual para compra de libros y/o materiales.
- h. Una prima anual por concepto de seguro médico.
- i. Extensión de la asignación de manutención mensual por concepto de pre y post natal, únicamente para becarias.
- j. Beneficios asociados al curso de nivelación de idioma, de corresponder.

D. Otras Actividades

CONICYT y la Universidad de Bristol, anualmente y de común acuerdo, podrán implementar otros programas, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y recursos de ambas partes y a la normativa chilena.

E. Disposiciones Finales

1. Este Memorándum ha sido formulado en los idiomas inglés y español, ambas igualmente válidas. Cualquier traducción a otro idioma deberá establecer las mismas obligaciones descritas en el documento original. Cualquier otra traducción, no tendrá el carácter de oficial.
2. Este Memorándum expresa las intenciones de las instituciones participantes. Cualquier otro compromiso no incluido en este documento, no representa obligación para las instituciones participantes.
3. Este Memorándum tendrá una duración de 5 (cinco) años, a partir de la fecha en que todos los procedimientos administrativos internos se hayan completado y aprobado por parte de las autoridades de cada país, sin perjuicio de continuar su vigencia respecto de los becados que se encuentren en la Universidad de Bristol hasta la finalización de la beca. El Memorándum podrá ser prorrogado por un nuevo período de cinco años con el consentimiento de las instituciones participantes.
4. Este Memorándum puede ser concluido por cualquiera de las instituciones participantes dando una notificación por antemano de 90 días antes de la fecha en que se desea concluir la colaboración.
5. Las partes fijan sus domicilios en Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.





Profesor Eric Thomas, Vicerrector, está autorizado para representar a la Universidad de Bristol de acuerdo a las facultades otorgadas por esta institución.

El Dr. José Miguel Aguilera está autorizado para representar a CONICYT, Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, a través del Decreto Supremo Número 222/2010, del Ministerio de Educación de Chile.

Firmado por y en representación de la Universidad de Bristol.

Firmado por y en representación de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica.

LUGAR: *Bristol*
FECHA: *8/2/2013*

LUGAR: *Santiago*
FECHA: *16/xi/2012*

Prof. Eric Thomas
Vicerrector
Universidad de Bristol

Dr. José Miguel Aguilera
Presidente
CONICYT

